

RESOLUCION EXENTA SII N° 3920 DEL 15/09/2010

MATERIA: DEROGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA EN LA VENTA DE ESPECIES HIDROBIOLOGICAS

FUENTE EMISORA: D. REGIONAL PUERTO MONTT

PUBLICACION DIARIO OFICIAL: SI

CAA/JBB/iot

1111/2010

NOMBRE O RAZON SOCIAL	:	PESQUERA MAR BRAVA LTDA
RUT	:	96.883.330-8
REPRESENTANTE LEGAL	:	MARCOS AUGUSTO CARCAMO POOL
R. U. T. REP. LEGAL	:	9.849.998-9
DOMICILIO	:	UTA 5 SUR KM 6 PURRANQUI S/N ANCUD

VISTOS: El **Informe N° 498** de fecha **25/08/2010**, emitido por los fiscalizadores Sres. Marina Góngora Irrazabal y Alban Plumer Bodin, en el cual informan que el contribuyente **PESQUERA MAR BRAVA LTDA., RUT N° 96.883.330-8**, ha dejado de cumplir las condiciones en cuya virtud le fuera concedida la calidad de Agente Retenedor de IVA, en la actividad de Venta de especies Hidrobiológicas, de acuerdo a lo señalado en Resolución Ex. N° 4337 de fecha 25/06/1999 y posterior Res. Ex. N° 3311, de fecha 30/06/2000.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario.

Y delegación de facultades establecidas en el N° 12 de la Resolución 3311 del año 2000.

RESUELVO:

1°) **DEROGASE**, la calidad de Agente Retenedor de IVA por la Actividad de Venta de Especies Hidrobiológicas, al contribuyente **PESQUERA MAR BRAVA LTDA, RUT N° 96.883.330-8**

2°) La presente Resolución será publicada en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del Servicio de Impuestos Internos y registrá a contar de la fecha de su publicación, según el dispositivo N° 12 de la Resolución N° 3311 de 30/06/2000.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO.

CLAUDIO AMBIADO ARAYA
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCION:

- Director Regional
- Contribuyente,
UTA 5 SUR KM 6 PURRANQUI S/N ANCUD
- Departamento Fiscalización
- Departamento Plataforma de Atención y Asistencia
- Expediente